

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : VERBAL DE RESTITUCION
DEMANDANTE : BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADOS : NELSON BUITRAGO GRAJALES
RADICACIÓN : 2023-046

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2.024)

Visto el escrito que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 del C.G.P el Juzgado DISPONE:

1. Comisionar a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS DE CALI (Reparto), con facultad para subcomisionar, para que lleve a cabo la diligencia de ENTREGA al Dr. ALVARO JOSE HERRERA HURTADO con T.P.167391 del C.S.J, en su calidad de apoderado judicial de la parte demandante, acerca del siguiente bien: a) Inmueble ubicado en el LOTE 17 MANZANA 35 CARRERA 17 No. 21-38 BARRIO LA PRADERA de Jamundí-Valle del Cauca; identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-320325, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali,, bien de propiedad de la demandante BANCO DAVIVIENDA SA., para lo cual se le enviara el respectivo despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaría

Cali, _23 DE ABRIL DEL 2024

Notificado por anotación en el estado No. 065_
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario